



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N.º0187**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/09/24**

## **VISTO:**

El expediente N°08030-0007490-7 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de resmas de papel tamaño A4 y carpetas amarillas de tres solapas con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y;

## **CONSIDERANDO:**

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.245 de Presupuesto 2.024;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°07/24, aprobado por Resolución AG N°023/2024. Posteriormente la fecha de apertura se fijó para las 11:00 horas del día 22 de AGOSTO de 2024.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16-Reglamentario de la Ley 12.510, obra constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción.

Que además, se cursaron invitaciones vía correo electrónico a otros proveedores del rubro y se publicó en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura, se recibieron tres (03) sobres con ofertas: 1-) PIAGENTINI MARIA DE LOS ANGELES por un monto total de once millones ciento sesenta y dos mil pesos (\$11.162.000), 2) ALL PAPER de Rodriguez María Laura por un monto total de cuatro millones ochocientos cuatro mil doscientos veinte pesos (\$4.804.220) y 3-) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL. por un monto total de cinco millones setecientos doce mil quinientos veintidós pesos (\$5.712.522).

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales,



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

por lo que se procedió a solicitarle, a la empresa PIAGENTINI MARIA DE LOS ANGELES, documentación faltante en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art.139 – inc.i – pto. 2 de la Ley 12.510, habiendo cumplimentado parcialmente con dichos requerimientos por lo que corresponde desestimar dicha oferta en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art.139 – inc.i – pto.6-apartado e), del Decreto Reglamentario 1104/16 de la Ley 12.510.

Que las ofertas que siguen en la compulsa han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente .

Que atento a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condición y al pto.10-inc.i-art.139 del Decreto 1104/16 Reglamentario de la Ley 12.510, surge que corresponde adjudicar el renglón 1 a: DISTRIBUIDORA DIQUE SRL, y el renglón 2 a la firma ALL PAPER de María Laura Rodríguez, por cumplir con lo requerido, ser las más económicas y su precio razonable.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2024, Inciso 2 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N.º 748/24 (consta en expte. N.º 08030-0007457-2) y su modificadorio 876/24;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 1:** Desestimar la oferta presentada por PIAGENTINI MARIA DE LOS ANGELES en atención a los considerandos precedentes.

**ARTICULO 2:** Adjudicar la adquisición de 280 resmas de papel tamaño A4 y de 7500 carpetas amarillas de 3 solapas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de pesos cuatro millones ( \$ 4.702.272.-) conforme al detalle que se indica a continuación:

**a) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL - CUIT: 30-68469261-1:**

RENG.	ITEM.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL ANUAL
1	1	280	Resmas de papel tamaño A4 de 75 gr. blanca.	\$ 5.034,90.-	\$ 1.409.772.-
TOTAL					\$ 1.409.772.-

**b) ALL PAPER DE MARIA LAURA RODRIGUEZ – CUIT: 27-22215175-4**

RENG.	ITEM.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL ANUAL
2	1	7500	Carpeta de cartulina amarilla de tres solapas tamaño oficio	\$ 439.-	\$ 3.292.500.-
TOTAL					\$ 3.292.500.-

<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$ 4.702.272.-</b>
-------------------------	-----------------------

**ARTICULO 3:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116-inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.245 de



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Presupuesto 2024.

**ARTICULO 4:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2024 - de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 3- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 5:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos .

**ARTICULO 6:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL  
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**